



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 2314

ANGOL, 06 de octubre de 2022

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 9564/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021, que aprueba el Proyecto **"REPOSICION BIBLIOTECA Y SALON MULTIUSO JAVIERA CARRERA, COMUNA DE ANGOL", ID=2743-3-LE22**, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia año 2021.
- b) Las bases Administrativas Generales para la licitación de la propuesta publica **"REPOSICION BIBLIOTECA Y SALON MULTIUSO JAVIERA CARRERA, COMUNA DE ANGOL", ID=2743-3-LE22**.
- c) El Decreto Exento N° 2243 de fecha 13 de diciembre de 2021, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para el llamado a propuesta publica antes mencionada.
- d) El Decreto Exento N° 148 de fecha 31 de enero de 2022, el cual nombra la comisión de Evaluación y Selección de Ofertas de la Propuesta Publica **"REPOSICION BIBLIOTECA Y SALON MULTIUSO JAVIERA CARRERA, COMUNA DE ANGOL", ID=2743-3-LE22**.
- e) El Decreto Exento N° 257 de fecha 21 de febrero de 2022, aprueba la Oferta de la Propuesta Publica **"REPOSICION BIBLIOTECA Y SALON MULTIUSO JAVIERA CARRERA, COMUNA DE ANGOL", ID=2743-3-LE22**, presentada por el Contratista Sr. Jaime Ferreira F. por la suma de \$33.440.459.- IVA Incluido y 90 días corridos de ejecución.
- f) El Certificado de Fianza N° F0006976, ProGarantia S.A.G.R. de fecha 23 de febrero de 2022, por un valor \$ 1.672.023.- correspondiente al 5% del monto del Contrato y que garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la obra antes mencionada.
- g) El Decreto Exento N° 430 de fecha 21 de marzo de 2022 que aprueba contrato de ejecución de obra de fecha 03 de marzo de 2022 para la propuesta publica **"REPOSICION BIBLIOTECA Y SALON MULTIUSO JAVIERA CARRERA, COMUNA DE ANGOL", ID=2743-3-LE22**.
- h) El Decreto Exento N° 573 de fecha 01 de abril de 2022 que designa Inspector Técnico a funcionario de la Dirección de Obras Municipales, de la obra antes mencionada.
- i) El Acta de Entrega de terreno de fecha 08 de abril de 2022, de la obra antes mencionada.
- j) La Solicitud del Contratista Sr. Jaime Ferreira Ferreira, N° de Providencia 5667 de fecha 06 de julio de 2022, donde solicita aumento de plazo por 45 días corridos.
- k) El Convenio Ad-Referéndum de fecha 06 de julio de 2022 por un aumento de plazo de 45 días corridos correspondiente al proyecto **"REPOSICION BIBLIOTECA Y SALON MULTIUSO JAVIERA CARRERA, COMUNA DE ANGOL", ID=2743-3-LE22**.
- l) El Decreto Exento N° 1482 de fecha 07 de julio de 2020, que aprueba Convenio Ad-Referéndum de fecha 06 de julio de 2021, por un primer aumento de plazo de 45 días corridos correspondiente al proyecto antes mencionado.
- m) La Solicitud del Contratista Sr. Jaime Ferreira Ferreira, N° de Providencia 7011 de fecha 19 de agosto de 2022, donde solicita aumento de plazo por 45 días corridos.
- n) El Convenio Ad-Referéndum de fecha 19 de agosto de 2022 por un aumento de plazo de 45 días corridos correspondiente al proyecto **"REPOSICION BIBLIOTECA Y SALON MULTIUSO JAVIERA CARRERA, COMUNA DE ANGOL", ID=2743-3-LE22**.
- o) El Decreto Exento N° 1847 que aprueba Convenio Ad-Referéndum ambos de fecha 19 de agosto de 2022, por un segundo aumento de plazo de 45 días corridos correspondiente al proyecto antes mencionado.
- p) El Informe Técnico N° 130 de fecha 08 de julio de 2022, de la Unidad Técnica de Obras al Sr. Alcalde, donde se solicita Aumento de Obras y su aprobación.

- q) El Of. Ord. N° 1693 de fecha 09 de agosto de 2022 del Sr. Alcalde al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo donde solicita autorización de recursos para aumento de obras del proyecto antes descrito.
- r) El Oficio N° 3715/2022 de fecha 15 de septiembre de 2022 del Jefe de División de Municipalidades de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo al Sr. Alcalde de la Comuna, el cual aprueba recursos por un monto de \$1.489.547 IVA Incluido para la ejecución del aumento de obras solicitado.
- s) El Depósito a la Vista N° 032060-8 del Banco de Chile, de fecha 27 de septiembre de 2022, por el monto de 74.478.- tomado por el Sr Jaime Ferreira Ferreira, Rut N° 9.778.043-9, correspondiente al 5% del monto del Contrato para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de contrato de ejecución del aumento de obras del proyecto **"REPOSICION BIBLIOTECA Y SALON MULTIUSO JAVIERA CARRERA, COMUNA DE ANGOL", ID=2743-3-LE22, Cod. Online 1-C-2021-54.**
- t) El Convenio Ad-Referéndum por un aumento de obras de fecha 27 de septiembre de 2022, del proyecto antes mencionado, por un monto de **\$1.489.547 IVA Incluido** manteniendo la fecha de término para el día **05 de octubre de 2022.**
- u) El Decreto Exento N° 2218 de fecha 27 de septiembre de 2022, que aprueba Convenio Ad-Referéndum por un aumento de obras del proyecto antes mencionado.
- v) La Circular N° 7251 de fecha 14 de febrero de 2008 de la Contraloría General de La Republica, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.
- w) La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas de sobre exención, tramite Toma de Razón.
- x) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

- a) La solicitud de Recepción Provisoria del Contratista Providencia N° 8339 de fecha 04 de octubre de 2022, de la obra **"REPOSICION BIBLIOTECA Y SALON MULTIUSO JAVIERA CARRERA, COMUNA DE ANGOL", ID=2743-3-LE22, Cod. Online 1-C-2021-54**, realizada por el Contratista Sr. Jaime Ferreira Ferreira.
- b) El Informe Técnico N°172 de fecha 05 de octubre de 2022, del Inspector Técnico de Obras de la Dirección de Obras Municipales al Sr. Alcalde y la autorización de este, el cual sugiere nombrar Comisión de Recepción Provisoria para el proyecto antes mencionado.

DECRETO

1. Constitúyase la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra **"REPOSICION BIBLIOTECA Y SALON MULTIUSO JAVIERA CARRERA, COMUNA DE ANGOL", ID=2743-3-LE22, Cod. Online 1-C-2021-54**, la cual estará integrada por funcionarios municipales. En ambos casos serán los titulares o quienes les subroguen.
 - **Sr. Adrián A. Medina Saavedra**, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales.
 - **Sr. Víctor Hunter Cea**, Arquitecto I.T.O. Proyecto, Profesional Directivo DOM.
 - **Sr. Gastón Martínez Castillo**, Ingeniero Constructor, profesional DOM.
2. Constituida la Comisión en terreno, se elevará el Acta de Recepción Provisoria respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/AUM/AAMS/vhc

DISTRIBUCION:

- Ley N° 20.285 de Transparencia.
- Carpeta Proyecto.

"El Angol Que Todos Queremos"